

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 25** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2026, del Consejero-Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se anuncia la licitación del contrato Acuerdo Marco para el suministro de desfibriladores automáticos implantables y electrodos, con destino a los hospitales pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).*
1. Poder adjudicador:
    - a) Denominación: Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
    - b) Número de Identificación Fiscal: V-70797667.
    - c) Dirección:
      - 1) Domicilio: Calle Gran Vía, número 30.
      - 2) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
      - 3) País: España.
      - 4) Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
      - 5) Correo electrónico: licitacionesacsm@salud.madrid.org
      - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
  2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
  3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
    - a) Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo Regional.
    - b) Principal actividad: Sanidad.
  4. Código CPV: 33184100-4. Implantes quirúrgicos.
  5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, de la entrega de los suministros o de ejecución de los servicios: ES300 Madrid.
  6. Descripción de la licitación:
    - a) Número de expediente: AM PA SUM 42/2025 - A/SUM-045258/2025.
    - b) Tipo: Suministros.
    - c) Objeto: Suministro de desfibriladores automáticos implantables y electrodos, con destino a los hospitales pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).
    - d) División en lotes y número: Sí. 15 lotes.
  7. Orden de magnitud total estimado del contrato:
    - a) Valor estimado total: 100.961.789,92 euros.

LOTE	ORDEN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	1.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL BÁSICO	8.364.333,00 €
	1.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	489.732,60 €
2	2.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL ESTÁNDAR	13.487.011,20 €
	2.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	756.401,40 €
3	3.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL AVANZADO	14.612.807,50 €
	3.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	725.005,80 €
4	4.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL CON ELECTRODOS DE DETECCIÓN AURICULAR	2.050.680,00 €
	4.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR VDD	31.640,00 €
5	5.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL BÁSICO	3.544.079,25 €
	5.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	183.528,60 €
	5.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	63.676,28 €
6	6.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL ESTÁNDAR	5.697.737,80 €
	6.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	283.917,00 €
	6.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	98.506,60 €
7	7.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL AVANZADO	1.412.190,00 €
	7.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	65.892,00 €
	7.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	22.861,60 €
8	8.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA BÁSICO	8.385.830,73 €
	8.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	388.375,20 €
	8.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	134.748,96 €
	8.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	237.834,72 €
9	9.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA ESTÁNDAR	17.375.397,00 €
	9.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	756.401,40€
	9.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	262.437,72 €
	9.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	463.208,04 €
10	10.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA AVANZADO	8.309.978,40 €
	10.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	353.878,80 €
	10.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	122.780,24 €
	10.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	216.709,68 €
11	11.1	DESFIBRILADOR SUBCUTÁNEO EXTRATORÁCICO	6.498.000,00 €
	11.2	ELECTRODOS DE DESFIBRILADOR SUBCUTÁNEO	1.025.500,00 €
12	12.1	DESFIBRILADOR EXTRAVASCULAR INTRATORÁCICO	1.910.900,00 €
	12.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR EXTRAVASCULAR	339.500,00 €
13	13	SISTEMA DE MODULACIÓN DE LA CONTRACTILIDAD MIOCÁRDICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE IMPULSOS ELÉCTRICOS NO EXCITATORIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA REFRACTARIA MODERADA-SEVERA	1.591.200,00 €
14	14	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN FISIOLÓGICA	134.108,40 €
15	15	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR PARA ESTIMULACIÓN FISIOLÓGICA	565.000,00 €

**8. Presupuesto base de licitación: Se indica igualmente en el Anexo 1 del PCAP.**

LOTE	ORDEN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA 10%	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	1.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL BÁSICO	1.854.477,50 €	185.447,75 €	2.039.925,25 €
	1.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	108.528,00 €	10.852,80 €	119.380,80 €
2	2.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL ESTÁNDAR	2.992.680,00 €	299.268,00 €	3.291.948,00 €
	2.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	167.637,00 €	16.763,70 €	184.400,70 €
3	3.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL AVANZADO	3.238.921,25 €	323.892,13 €	3.562.813,38 €
	3.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	160.854,00 €	16.085,40 €	176.939,40 €
4	4.1	DESFIBRILADOR MONOCAMERAL CON ELECTRODOS DE DETECCIÓN AURICULAR	455.400,00 €	45.540,00 €	500.940,00 €
	4.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR VDD	7.000,00 €	700,00 €	7.700,00 €
5	5.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL BÁSICO	782.828,75 €	78.282,88 €	861.111,63 €
	5.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	40.698,00 €	4.069,80 €	44.767,80 €
	5.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	14.120,40 €	1.412,04 €	15.532,44 €
6	6.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL ESTÁNDAR	1.264.511,00 €	126.451,10 €	1.390.962,10 €
	6.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	62.985,00 €	6.298,50 €	69.283,50 €
	6.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	21.853,00 €	2.185,30 €	24.038,30 €
7	7.1	DESFIBRILADOR BICAMERAL AVANZADO	313.820,00 €	31.382,00 €	345.202,00 €
	7.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	14.535,00 €	1.453,50 €	15.988,50 €
	7.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	5.043,00 €	504,30 €	5.547,30 €
8	8.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA BÁSICO	1.858.131,67 €	185.813,16 €	2.043.944,83 €
	8.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	86.241,00 €	8.624,10 €	94.865,10 €
	8.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	29.921,80 €	2.992,18 €	32.913,98 €
	8.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	52.812,60 €	5.281,26 €	58.093,86 €
9	9.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA ESTÁNDAR	3.855.487,50 €	385.548,75 €	4.241.036,25 €
	9.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	167.637,00 €	16.763,70 €	184.400,70 €
	9.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	58.162,60 €	5.816,26 €	63.978,86 €
	9.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	102.658,20 €	10.265,82 €	112.924,02 €
10	10.1	DESFIBRILADOR TRICAMERAL CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA AVANZADO	1.840.818,00 €	184.081,80 €	2.024.899,80 €
	10.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR	78.489,00 €	7.848,90 €	86.337,90 €
	10.3	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN AURICULAR	27.232,20 €	2.723,22 €	29.955,42 €
	10.4	ELECTRODO PARA ESTIMULACIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA	48.065,40 €	4.806,54 €	52.871,94 €
11	11.1	DESFIBRILADOR SUBCUTÁNEO EXTRATORÁCICO	1.440.000,00 €	144.000,00 €	1.584.000,00 €
	11.2	ELECTRODOS DE DESFIBRILADOR SUBCUTÁNEO	227.500,00 €	22.750,00 €	250.250,00 €
12	12.1	DESFIBRILADOR EXTRAVASCULAR INTRATORÁCICO	394.000,00 €	39.400,00 €	433.400,00 €
	12.2	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR EXTRAVASCULAR	70.000,00 €	7.000,00 €	77.000,00 €
13	13	SISTEMA DE MODULACIÓN DE LA CONTRACTILIDAD MIOCARDICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE IMPULSOS ELÉCTRICOS NO EXCITATORIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA REFRACTARIA MODERADA-SEVERA	306.000,00 €	30.600,00 €	336.600,00 €
14	14	ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN FISIOLÓGICA	29.670,00 €	2.967,00 €	32.637,00 €
15	15	ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR PARA ESTIMULACIÓN FISIOLÓGICA	125.000,00 €	12.500,00 €	137.500,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>22.303.718,87 €</b>	<b>2.230.371,89 €</b>	<b>24.534.090,76 €</b>

9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.

10. Duración del contrato:

- Plazo de vigencia: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- Plazo de vigencia incluida prórroga: 48 meses, conforme a lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Condiciones de participación:

- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.
- Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: la establecida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios.

- c) Garantías exigidas:
- Definitiva: Sí; la garantía definitiva será exigible en los contratos basados en el acuerdo marco que se celebren y consistirá en el 5 por 100 del importe de adjudicación sin IVA, de cada uno de los contratos basados que se adjudiquen.
  - Complementaria: Sí, 5 por 100 del importe de adjudicación sin IVA del contrato en el supuesto de incurrir la proposición en valor anormal o desproporcionado, conforme a lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
13. Si procede, indicación de si:
- a) Se aplica un acuerdo marco: Sí.
  - b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
  - c) Se utiliza una subasta electrónica: No.
14. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
15. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.
16. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
17. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato: Los establecidos en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
- a) Criterio relacionado con los costes: Precio, hasta 60 puntos.
  - b) Otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Cualitativos, hasta 40 puntos.
18. Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2026, a las 23:59 horas.
19. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la cláusula 11 del citado Pliego, en cuanto a las indicaciones a tener en cuenta para la presentación de ofertas por medios electrónicos.
20. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
- a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.
  - b) Fecha, hora y lugar de la apertura del sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.  
Lugar: Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, calle Gran Vía, número 30, 28010 Madrid.  
Fecha y hora: 2 de junio de 2026, a las 12:00 horas.  
Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público (artículo 157.4 LCSP). El resultado de la misma se pondrá en conocimiento de los licitadores a través de la publicación del acta de la reunión en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> )
21. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.
22. Información sobre flujos de trabajo electrónico:
- a) Presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
  - b) Facturación electrónica: Sí.
23. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
24. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso

necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información:

- a) Tipo: Recurso Especial en materia de contratación.
- b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- c) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, Madrid 28010.
- d) Plazo de presentación: 15 días hábiles, que se computará conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

25. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio. No procede.

26. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios. No procede.

27. Fecha de envío del anuncio al “Diario de la Unión Europea”: 22 de abril de 2026.

28. Indicación de si el ACP es aplicable: Sí.

29. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

- Sobre número 1. Documentación administrativa.
- Sobre número 3. Documentación técnica general (cumplimiento PPT), documentación de criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (objetivos) y proposición económica.

En Madrid, a 24 de abril de 2026.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por delegación del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid mediante (Acuerdo de 27 de agosto de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 210 de 3 de septiembre de 2024), José Nieves González.

(01/6.598/26)

